



## ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES RAMO XXXIII

EN LA LOCALIDAD DE **SAN PEDRO LAGUNILLAS** MUNICIPIO DE **SAN PEDRO LAGUNILLAS** ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS 11:12 HORAS DEL DÍA 14 DEL MES DE **DICIEMBRE** DE 2022, CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, REUNIDOS LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD EN EL LOCAL QUE OCUPA **EL AUDITORIO MUNICIPAL**, LA C. **YANUÉN IRAÍS BAÑALES FABIÁN** EN SU CALIDAD DE DELEGADO MUNICIPAL Y ENLACE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO MODERADOR CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR EL COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES, PARA APOYAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES A LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS O INVERSIONES PARA EL DESARROLLO Y BENEFICIO COLECTIVO, FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DTFD, PARA EL EJERCICIO 2022, EN PARTICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA O ACCIÓN, **“CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERIA PARA CAPTACIÓN EN CAJAS 1 Y 2, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS MUNICIPIO DE MISMO NOMBRE.”**; ASÍ TAMBIÉN, SE INFORMÓ A LOS REPRESENTANTES LOS COMPROMISOS QUE ASUMIRÁN TODAS LAS PERSONAS QUE ASPIREN A RECIBIR LOS BENEFICIOS DE ESTE PROYECTO, QUIENES DEBERÁN COOPERAR CON SU ESFUERZO Y COLABORAR ORGANIZADAMENTE EN SU REALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.

ENTERADOS LOS PRESENTES DE LO EXPRESADO POR LA C. **YANUÉN IRAÍS BAÑALES FABIÁN**, (DELEGADO MUNICIPAL, REPRESENTANTE DE COLONIA, ETC.) SE PROCEDE A INTEGRAR EL COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES DE **“CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERIA PARA CAPTACIÓN EN CAJAS 1 Y 2, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS MUNICIPIO DE MISMO NOMBRE.”**, EL CUAL SERÁ PRESIDIDO POR UN ÓRGANO EJECUTIVO CUYA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE SUJETARÁ A LOS ESTATUTOS CONTENIDOS EN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - EL COMITÉ SE DENOMINARÁ: COMITÉ DE OBRAS Y ACCIONES DE: **“CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERIA PARA CAPTACIÓN EN CAJAS 1 Y 2, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS MUNICIPIO DE MISMO NOMBRE.”**

**SEGUNDA.** - EL COMITÉ TENDRÁ POR OBJETO LLEVAR A CABO LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS O REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES BÁSICAS, A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA PRESENTE ACTA.

1.-DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA O ACCIÓN, LA COMUNIDAD PODRÁ APORTAR MANO DE OBRA NO ESPECIALIZADA, MATERIALES DE LA REGIÓN, TERRENO, Y CUANDO LAS POSIBILIDADES DE LA MISMA LO PERMITAN, PODRÁN CONTRIBUIR CON RECURSOS EN EFECTIVO.

2.-COLABORAR CON EL **H. XLII AYUNTAMIENTO** EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



## CONVENIO DE CONCERTACIÓN RAMO XXXIII

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE **SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT** REPRESENTADO POR LOS CC. **PROFA. ISABEL CRISTINA CORONADO RODRIGUEZ, C. ANGEL ANTONIO ROSALES HERNANDEZ Y PROFA. BEATRIZ ORTEGA CHAVEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO Y TESORERA Y POR LA OTRA REPRESENTADO POR LOS C.C. Emilia Machuca Ron  
Antonio Rodriguez Garcia

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ RESPECTIVAMENTE, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“H. XLII AYUNTAMIENTO Y COMITÉ”**.

### ANTECEDENTES

CON APEGO A LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT: EL “H. XLII AYUNTAMIENTO” DE **SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT** CON DOMICILIO EN **HIDALGO ESQUINA CON ZARAGOZA S/N**, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO, TENIENDO ENTRE OTROS OBJETIVOS, APROBAR, AUTORIZAR, CONCERTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DTFD PARA EL EJERCICIO 2021.

EL “COMITÉ” SE INTEGRO EL DÍA 14 DEL MES DE **DICIEMBRE** DE 2022, SEGÚN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ANEXA AL PRESENTE, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASI COMO DE OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS; ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.

LOS CC. Emilia Machuca Ron  
Antonio Rodriguez Garcia  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL “COMITÉ” DE LA OBRA **“CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERIA PARA CAPTACIÓN EN CAJAS 1 Y 2, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS MUNICIPIO DE MISMO NOMBRE.”**, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - **“H. XLII AYUNTAMIENTO, EL IMPLAN Y EL COMITÉ”**, CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE:





**“CONSTRUCCION DE MUROS DE MAMPOSTERIA EN CAPTACIONES DE AGUA, COLOCACION DE NIPLES PARA EL DESFOGUE Y LIMPIEZA DEL AREA DE CAPTACIÓN.”;** DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON RESPECTO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

**SEGUNDA. - “EL COMITÉ “VIGILARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO PARA LA MISMA. PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EL AYUNTAMIENTO INVERTIRÁ LA CANTIDAD DE \$ 427,350.59 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 59/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.**

**TERCERA. - “EL H. XLII AYUNTAMIENTO” LLEVARÁ A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.**

MUNICIPAL \$ 427,350.59  
BENEFICIARIOS \$0.00  
OTROS \$0.00  
TOTAL \$ 427,350.59

LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA **DEL AYUNTAMIENTO** Y LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MISMAS, ESTARA BAJO RESPONSABILIDAD CONJUNTA **DEL AYUNTAMIENTO, EL IMPLAN Y EL COMITÉ.**

**CUARTA. -EL “H. XLII AYUNTAMIENTO”, SE COMPROMETE A:**

- A) LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA OBRA O ACCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO.
- B) INFORMAR A EL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS, AUTORIZADOS Y EROGADOS.
- C) SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS APROBADOS Y AUTORIZADOS, DERIVADOS DEL PRESENTE
- D) SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, O EN SU CASO DE LAS





ACCIONES A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.

E) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN, AL CONCEJO Y AL COMITÉ RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.

F) INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT (IMPLAN), EL AVANCE FÍSICO DE LA ACCIÓN U OBRA Y DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

**QUINTA. - EL "COMITÉ", SE COMPROMETE A:**

A) SUPERVISAR Y VIGILAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN EL OFICIO DE APROBACIÓN DE LA MISMA Y A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTREN CON EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

B) APORTAR EN EFECTIVO, EN MANO DE OBRA O EN MATERIALES DE LA REGIÓN LA CANTIDAD DE: **\$0.00(CERO PESOS)** CORRESPONDIENTE AL **0%** DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL BÁSICA A REALIZAR. EN CASO DE QUE EL ACUERDO SEA APORTAR MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES, PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO LA OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO: LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN:

C) COLABORAR CON EL "**H. XLII AYUNTAMIENTO**" EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.

D) INFORMAR CADA MES AL "**H. XLII AYUNTAMIENTO**" POR ESCRITO, EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA O ACCIÓN.

E) COORDINARSE CON EL "**H. XLII AYUNTAMIENTO**" EN LA INSPECCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE REAL DE ÉSTA

F) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "**H. XLII AYUNTAMIENTO**" LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.





G) DAR AVISO AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN, PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.

H) RECIBIR LA OBRA Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

**SEXTA.**- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" O EL COMITÉ" POR DOLO, MALA FE O NEGLIGENCIA, QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR POR ESCRITO LOS HECHOS A EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE PUDIERA DERIVAR DE TALES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS, LA CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERA CONFIGURARSE.

**SÉPTIMA.** - EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**OCTAVA.** - EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y HASTA LA FORMAL, RECEPCIÓN DE LA OBRA, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN DE CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN EL DÍA 14 DEL MES **DICIEMBRE** DE 2022.

PROFA. ISABEL CRISTINA  
CORONADO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

ARG. RICARDO RODRIGUEZ  
GARCIA DIRECTOR GENERAL DEL  
IMPLAN





**POR EL COMITÉ**

Emilia Machuca Kov.  
PRESIDENTE(A)

Antonio Rodríguez Jr.  
SECRETARIO(A)

Celia Cervantes  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Daniel Cabello Sefabán  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
VOCAL

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
SECRETARÍA PARA LA  
HONESTIDAD Y BUENA  
GOBERNANZA

[Signature]  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE

[Signature]  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ACCIÓN CIUDADANA

Luis A Garcia D.  
COMISARIADO EJIDAL

